

P O N E N C I A S S O B R E

"SOCIOPOLITICA DE LA EDUCACION" .-

- 1.- Escuela Pública - Escuela Privada
- 2.- La Autogestión.

Ponencia presentada por Benito Estrella

Planteamiento del problema.-

El tema que nos atañe puede ser planteado desde dos puntos de vista:

1) Desde el punto de vista socioeconómico, que abarcaría aspectos tan concretos como el de las subvenciones, la escolarización total, la gratuidad de enseñanza, etc.; y,

2) Desde el punto de vista de la libertad de enseñanza y el pluralismo ideológico; es decir, desde el punto de vista de los distintos modelos de Instituciones escolares que se proponen para hacer realidad en la práctica esos principios democráticos de libertad y pluralismo, reseñados en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El primer aspecto, el socioeconómico, nos llevaría inevitablemente a plantear el asunto en términos de privilegios para unas élites y de la consiguiente lucha popular por participar de esos privilegios; o sea, en términos de lucha de clases, con lo cual nos acarrearíamos para sí la etiqueta de marxista, sin que los etiquetadores entrasen en ningún momento a dilucidar que la realidad de los hechos sociales se imponen ante la mirada objetiva, libre de prejuicios, independientemente de que se esté o no de acuerdo con esa tesis marxista. Precisamente, la realidad de este hecho social de que la educación se ha venido planteando hasta ahora en nuestro país con un marcado acento clasista--Estatal, para los pobres; privada, para los ricos-- es expresamente reconocida en el "Libro Blanco" sobre la Educación, que suponemos está totalmente libre de ser etiquetado de marxista. (1).

Naturalmente, este aspecto socioeconómico de la cuestión se procura soslayar y eludir, junto a otros, como los del beneficio empresarial, porque son aspectos que no cuadran con toda la realidad de la Escuela Privada; hay, en efecto, muchos Colegios Religiosos que están cumpliendo una función social

digna del mayor encomio y totalmente ajena al beneficio empresarial o al fomento del clasismo. Pero, puesto que no toda la Enseñanza Privada es religiosa, ni todos los Colegios Religiosos se presentan con ese talante de servicio a la comunidad cristiana, es necesario tener en cuenta esos aspectos económicos y su repercusión social, al mismo tiempo que se reconoce que hay Colegios Religiosos que se plantean su labor en unos términos, que, a efectos prácticos, clasifican a esas instituciones dentro de un concepto cercano al de la Escuela Pública. Parece que no habría ningún problema, por parte de estos colegios, en aceptar la serie de características que la Escuela Pública presenta, excepto en lo que concierne a cómo ha de ejercerse el pluralismo ideológico. La Escuela Pública entiende que ese pluralismo debe habilitarse dentro de cada centro, mientras la Escuela Privada defiende la tesis de que sean distintos Centros determinados previamente mediante un Proyecto Ideológico los que faciliten ese pluralismo. Con ello, entramos en el segundo aspecto del tema.

Es precisamente en este aspecto del pluralismo ideológico y la libertad de enseñanza en el que yo creo que hay que plantear seriamente la discusión, -- puesto que, por un lado, la Escuela Pública tiene razones, según yo creo, más que sobradas a su favor (mucho más en el contexto democrático en donde empezamos a movernos): y, por otro lado, es preciso dejar bien claro en qué sentido se -- mueven esos planteamientos del tema en términos ideológicos, ya que, en definitiva, la defensa ideológica puede servir a muchos de pretexto para enmascarar -- la defensa real de sus privilegios. Es decir, se prefiere hablar de la necesidad de una educación integral que atienda la dimensión trascendental del hombre, de la libertad de los padres, etc. -- en lo que estamos plenamente de acuerdo-- y -- acudir a un modelo de Centros Uniideológicos-- en lo que no estamos de acuerdo puesto que no es ético postular, sin más, la defensa abierta y simple de unos privilegios de clase y de una educación elitista. Con ello, además, se recaba -- la inestimable ayuda de la Iglesia, que hoy parece mostrarse remisa a seguir -- haciéndole el juego a las clases más favorecidas de la sociedad. La Iglesia, en su lógica interna, tiene que defender la enseñanza de la Religión; por otra parte, es también explicable desde esa lógica interna la postura de conservar centros con una ideología predeterminada de antemano a través de un Proyecto Educativo que señale el tipo de hombre que es preciso educar. En el caso de la --

Iglesia Católica, este hombre sería el "hombre católico", ya que el "hombre cristiano" sería disputado por otras iglesias heterodoxas -protestantes, mormones, etc.-. Nadie puede negar a la Iglesia Católica -- ni a ninguna otra iglesia o confesión -- el derecho a estar presente, real y efectivamente, en el proceso educativo. Lo que no vemos claro los defensores de la Escuela Pública --entre -- los cuales, por supuesto, hay muchos cristianos y católicos-- es que ésto haya de hacerse forzosamente a través de Centros Uniideológicos. Se nos antoja que estos Centros están en contradicción clara con el principio de la "libertad"; y que, a pesar de todas las buenas intenciones que animarán a unos y a otros, estos Centros se convertirían en una práctica del "apartheid ideológico", y que fomentaría la intransigencia y el dogmatismo. Me consta que hay Centros donde se ofrece un Proyecto Ideológico abierto-- dentro de lo que cabe siempre en un proyecto elaborado de antemano con arreglo a una sola ideología--; pero estimo que éste es un asunto de gran envergadura y con hondas repercusiones sociales, de modo que no debe dejarse al arbitrio de la buena voluntad o el buen talante de cada director o rector de los Centros, sino que debe existir una legislación, unos criterios legales o institucionales que eviten que esos proyectos conviertan, en otros casos, a los centros correspondientes--sean de la ideología o doctrina que sean-- en "bunkers" de adoctrinamiento, que pondrían en peligro la --convivencia democrática y la propia libertad religiosa e ideológica.

Por todo ello, nuestra postura es que la libertad ideológica de los implicados en el proceso educativo --padres, profesores y alumnos-- sólo está plenamente garantizada mediante el pluralismo ideológico dentro de un contexto democrático, pues los problemas, inevitables, de una democracia sólo tienen soluciones democráticas. Y no son válidos esos discursos, tantas veces oídos, que pretenden la "protección" de las libertades democráticas mediante el recurso a procedimiento autoritarios (mal llamados "responsabilidades paternas") o a inútiles proteccionismos del aire pluriideológico de una democracia mediante vitrinas de aire acondicionado. Y, además, creemos que este pluralismo que defendemos es --también el único que responde a una postura ética y humana auténtica, no falseada por prejuicios partidistas; pues, ¿bajo qué criterios morales podemos imponer al niño nuestra propia ideología o imponerla al profesorado de un centro?

¿Hemos de cercenar las libertades de muchos en aras de libertad de unos pocos?

Por último añadir en esta introducción que es precisamente la reflexión racional y lógica, dentro del contexto democrático de las sociedades occidentales, y la postura ética personal en esa misma línea de civilización cristiana, y no la adscripción a una tesis de partido -pues no pertenezco a ninguno- la que me lleva -la que lleva a muchos- a defender la Escuela Pública como alternativa al doble caos de la actual Escuela Estatal y Privada.

Crítica y Soluciones.-

A) PUNTO DE PARTIDA:

A fin de situarnos en una perspectiva adecuada para tratar el problema, es preciso previamente dar cuenta de una serie de hechos que constituyen el fondo de realidad en el que se mueve nuestro Sistema Educativo.

1.- Desigualdad social.- En primer lugar hay que señalar que la escuela está inmersa en una sociedad que es desigual e injusta. Cuando el niño va a la escuela, lleva consigo ya unos condicionantes socioeconómicos y familiares que le van a facilitar o impedir su desarrollo y rendimiento escolar. Esto significa que una "igualdad de oportunidades", sin más, se convertiría en una desigualdad real. Por lo tanto, el Estado, como responsable del bien común, debe propiciar una política educativa que sea compensatoria de las desigualdades sociales en el origen, atendiendo más y mejor a los sectores populares y menos favorecidos de la sociedad.

2.- Ineficacia del sistema educativo: escolarización y gratuidad.-

El sistema educativo español actual no cumple ni con los más mínimos requisitos de atender adecuadamente la educación de nuestro pueblo, pues ni siquiera existe una gratuidad y una escolarización totales que hagan efectiva la obligatoriedad de la E.G.B. señala por la ley. Hay que añadir, además, que en nuestro sistema educativo no ha existido ni existe todavía, libertad de enseñanza, ni ningún tipo de participación de los padres en la gestión de la educación de sus hijos, ni la más mínima autonomía en los Centros de enseñanza.

"Nunca la enseñanza ha sido tan cara como desde que se decretó que - fuera gratuita", dice un compañero en carta dirigida a la revista "Triunfo". - En efecto, desde que la Ley de Educación de Villar Palasí señalaba en 1970 que la EGB sería obligatoria y gratuita para todos los españoles, los costes de enseñanza no han dejado de subir para los padres de familia.

Al mismo tiempo, la Comisión Evaluadora de la L.G.E. señala la existencia de unos 300.000 niños sin escolarizar y aproximadamente 1.000.000 de niños mal escolarizados por diversas causas. A los padres de este millo y pico de niños, casi todos pertenecientes a barrios obreros de las grandes ciudades, la libertad de elección de centro debe sonarles a música celestial.

Pienso que la política de subvenciones del M.E.C. es, en parte, culpable de esta situación. La otra parte, se corresponde con una Reforma Fiscal que no acaba de venir y que recabe los fondos precisos para llevar a cabo la escolarización y la gratuidad reales. Con el dinero destinado a las subvenciones, simplemente, estarían a punto de cubrirse mediante construcciones escolares todos los puestos necesarios para la escolarización total. Y en tanto no existan puestos suficientes en la escuela pública, ¿donde está la libertad de elección de centros?

Pero principalmente el asunto de las subvenciones se presenta en los siguientes términos: la enseñanza es un servicio público, reconocido por la misma L.G.E. y, como tal, ha de estar sostenido por el dinero público del Estado. ¿Es justo que un dinero que es público se controle privadamente? ¿Para qué necesita el Estado unos empresarios como intermediarios que, en todo caso, encarecerían las inversiones?

El colmo de esta privatización del dinero público se cumplió el pasado curso, en el cual, el pacto de Suarez con los intereses de la Escuela Privada para que saliera adelante la Reforma, costó 32.000 millones de subvención a la Escuela privada que, de forma inverosímil, fueron administrados y controlados por los propios beneficiarios.

3.- Situación actual: doble sistema de Escuela Estatal y Privada.

Como consecuencia de todo lo anterior, hay que partir de una realidad educativa actual, en nuestro país, en la que conviven, por un lado, una Enseñanza Privada y por otro, una Enseñanza Estatalizada. Es en este contexto en donde es preciso

en donde es preciso poner a la Escuela Pública como una alternativa a una enseñanza bipolar que es injusta e inadecuada en ambos polos: una Enseñanza Privada que administra fondos públicos, en la cual no existe la libertad de enseñanza y que además atiende preferentemente a las clases más favorecidas de la sociedad; y, por otro lado, una Enseñanza Estatalizada centralista y burocratizada, confesional y que además no cubre los requisitos mínimos de escolarización, gratuidad y enseñanza de calidad.

B) LA ALTERNATIVA DE LA ESCUELA PUBLICA.-

1,-) Precisión de conceptos: Dado que en nuestra región padecemos una prensa claramente partidista que insistente y machaconamente viene atacando a la Escuela Pública, con gran profusión de tergiversaciones y sembrando el confusio-nismo, es preciso aclarar una serie de elementos ambiguos y hasta equívocos que se utilizan en el tema.

a) ESTATAL Y PUBLICO: Se confunde lo estatal y lo público, cuando son conceptos en cierto modo opuestos en el ámbito que nos ocupa. Creo que ha queda-do claro más arriba que hay "padecemos" un doble sistema de enseñanza: privado y estatal. La Escuela Pública es una alternativa a ambos. Más adelante señalare-mos sus características, entre las que ocupa lugar preeminente, la gestión demo-crática. Con ello quedará subrayada su radical diferencia con una Escuela Estatal.

b) LAICISMO: La Escuela Pública se define como laica, es decir, no con-fesional. Este laicismo es extensible a toda ideología concreta. No quiere decir ni antipoliticismo ni antirreligiosidad, sino simplemente que no estará sometida a ninguna política ni religión determinadas.

c) LIBERTAD DE ENSEÑANZA: Si hay algún concepto más vago, equívoco y ambiguo que ninguno es éste de "libertad". Hoy todo el mundo defiende la libertad, si bien luego cada cual la matiza a su modo. Por mi parte pienso que la libertad, llana y sencillamente entendida, se conjuga muy mal con un Proyecto Educativo - previo que perfile de antemano las directrices ideológicas del centro donde va a educarse un alumno y donde van a impartir las clases unos profesores. La libertad, pues, habrá que hacerla para todos: padres, alumnos y profesores; y para todas - las clases sociales.

d) LOS DERECHOS HUMANOS: Al igual que con la libertad, los derechos hu-manos son abundantemente utilizados para defender "derechos" particulares, privi-legios y hasta explotaciones en otros casos. En nuestro caso, está la utilización

abusiva -en el mal sentido de "utilización"- del artículo 26, punto 3, de la Declaración de los Derechos Humanos. A este respecto hay que decir que:

- El punto 3 no es todo el artículo. Previamente al derecho de elección hay que garantizar el derecho a la enseñanza.

- El punto 3 no habla del derecho a elegir Centro de Enseñanza. Dice: "libertad de elegir el TIPO de enseñanza". La libertad de elegir el tipo de enseñanza y, concretamente, el derecho a recibir una determinada educación religiosa que atienda la dimensión trascendental del hombre, puede y debe ser plenamente garantizada en la Escuela Pública, sin necesidad de recurrir a parcelas de adoctrinamiento; es decir, estará plenamente garantizada en una escuela pública con centros en los cuales se ejercite el pluralismo ideológico (2)

e) EL DERECHO DE LOS PADRES: El derecho de los padres respecto a la educación de sus hijos tiene un doble aspecto: en cuanto padres y en cuanto ciudadanos o miembros de una sociedad. Como padres, se trata de un derecho natural y prioritario. Nadie va a defender aquí que el Estado arrebatase a las criaturas de sus hogares para educarlos; el modelo Espartano no nos gusta lo más mínimo. Pero resulta que en una sociedad evolucionada como la nuestra, hay aspectos -y digo aspectos, porque no toda la educación se recibe en la escuela ni mucho menos- que la familia no puede atender y que el Estado, a través de unas instituciones escolares, debe atender con carácter subsidiario. Desde el momento que ese derecho público que tiene no en cuanto padre, sino en cuanto ciudadano y miembro de una sociedad. Es un derecho que debe compartir con solteros o casados sin hijos, puesto que también éstos pagan al fisco para sostener esas instituciones públicas y, como consecuencia, el dinero público que las sostiene, no pueden ser controlado privadamente, sino públicamente.

f) PLURALISMO EDUCATIVO: Lo entiendo la Escuela Pública como pluralismo dentro de cada Centro. No me voy a detener sobre la viabilidad real de un pluralismo a base de Centros con ideología determinada y de cómo se arbitrarían estos Centros de ideología especializada sin lesionar los intereses y derechos de ninguna minoría. Lo considero un proyecto absurdo, cuyos costes sociales serían incalculables. Y no me voy a detener, además, porque desde el punto de vista de la educación y de la convivencia, la solución de distintos centros con ideología predeterminada de antemano, es funesta. Por tanto, demostrando lo inadecuado de la solución, huelga demostrar su inviabilidad. Para ello bastará con que preci-

semos las características de la Escuela Pública y el pluralismo dentro del Centro que defiende.

2.- La Escuela Pública y el pluralismo democrático.-

La Escuela Pública elige como solución el pluralismo dentro de cada Centro por muchas razones:

a) Permite el ejercicio de las libertades democráticas a todos los componentes implicados en la educación: padres, alumnos y profesores. En el caso de Centros ideológicos determinados, sólo los padres tendrían garantizado ese derecho -y hasta cierto punto-. Los alumnos no tendrían opción sino a obedecer a sus padres; y el profesorado tendría vedado de antemano ejercer en determinados Centros, con lo cual se lesionaría un derecho profesional, por un lado, y un derecho democrático, la libertad de cátedra y de pensamiento, por otro.

b) Permite el respeto a las minorías, en cuanto a materias o enseñanzas de carácter religioso o ideológico. Estas enseñanzas no estarían dentro del programa y el horario escolar; pero habría opción a que los distintos grupos arbitrarían los medios para que sus partidarios recibieran la formación religiosa o ideológica correspondiente, dentro o fuera del recinto escolar. Esto es lo que define a la Escuela Pública como laica, tal como hemos aclarado antes.

c) Permite formarse al alumno en el espíritu democrático, del diálogo y el respeto a las distintas ideas y opiniones. Es preciso denunciar a este respecto a esas voces interesadas que tratan de asustar trayendo al tapete el mal llevado laicismo o de la República, hurgando así en heridas que deberíamos apresurarnos todos a cicatrizar, sobre todo en las generaciones jóvenes. Pienso, por ello, que la Escuela Pública puede ser un instrumento idóneo para el desarrollo de la convivencia nacional, mientras que los Centros con ideología predeterminada no serían sino parcelas de adoctrinamiento, que servirían más bien para fomentar el odio de clases, el dogmatismo y la intransigencia. No creo que la Iglesia defienda, junto con la FERE y el empresariado de la enseñanza privada, este tipo de educación; si así fuera, habría que acusar a la Iglesia de practicar el "apartheid" y el adoctrinamiento, de ir en contra del espíritu evangélico de hermandad y de renunciar a su vocación evangelizadora de estar en el mundo, entre los pecadores, y dar testimonio.

d) Por último, el pluralismo dentro del Centro, responde a todas las

corrientes de Pedagogía actual, que buscan una "Escuela para la vida" -recorde mos a Dewey, Kerstchesteiner, etc.- Y, ¿no es la vida -y sobre la vida en una democracia- multiforme? ¿De qué vale encerrar al niño en una vitrina de cristal, cuando en la calle estará sometido a toda clase de influencias? ¿No es mejor prepararlo para la realidad donde va a vivir, que tenga espíritu crítico y madurez para elegir, que no convertirlo en un inválido intelectual mediante el adoc trinamiento? ¿O es que acaso existe en algunos la esperanza y el deseo de que es ta democracia no nos dure mucho?

En definitiva, y para terminar, la Escuela Pública se presenta como la solución coherente y necesaria para que los derechos democráticos y las libertades puedan ser ejercida, con justicia y sin discriminaciones, por todos los miembros de la sociedad. De una sociedad que, repito lo dicho al comienzo, no hay que olvidar que es injusta y no concede a todos las mismas oportunidades. La enseñanza, con sus títulos, sus notas y los status que proporciona, es una carrera de obstáculos donde unos empiezan muy atrás y otros muy delante de la raya de salida. Hemos de procurar, en lo posible, que la escuela no sea un instrumento más, farisaico, de selección y de injusticia.

N O T A S .-

(1) En este sentido, dice textualmente el Libro Blanco: "Las posibilidades de acceso a la educación está muy condicionada por la categoría socioeconómica de las familias (...) podía decirse que conviven en nuestro país dos sistemas educativos% uno para las familias de categoría socioeconómica media y alta y otro para los sectores sociales menos favorecidos. En el primer caso las familias en vían a sus hijos a los centros privados de enseñanza primaria y media posterior mente tienen la posibilidad de cursar estudios universitarios. Del segundo grupo social proceden los alumnos de las escuelas públicas. La posibilidad que estos alumnos tienen de seguir estudios después de la enseñanza primaria son bastantes limitados por razones económicas y generalmente se agotan al nivel medio de la educación o en el de aprendizaje profesional".*

(2) El Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dice así:

"Art. 26.1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3.- Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."

(3) En el documento elaborado por la Federación Católica de Asociaciones de Padres y Familia y Padres de Alumnos de Madrid, se refleja el sentir de los sectores defensores de la opción de la Escuela Privada y la definición de cada Centro con ideología determinada por un Proyecto previo. El documento está lleno de contradicciones y hubiera sido interesante hacer un estudio de las mismas, que eludimos por no hacer el documento demasiado largo. No obstante, en lo relativo al "derecho de los padres y su participación", el documento deja bien claro que el Proyecto Educativo "habrá de ser precisado en sus objetivos fundamentales, con total autonomía, por los TITULARES de la Escuela" (punto 3.4.). Y más adelante afirma "la exigencia del acatamiento respecto del mismo por parte de los padres, profesores y alumnos, para garantizar la necesaria estabilidad en el hecho y proceso educativo" (punto 3.8.).

1º) Los padres católicos, comunidades cristianas, movimientos apostólicos, instituciones eclesiales y equipos de redacción de la revista abajo firmantes, queremos manifestar publicamente nuestra toma de postura como cristianos en el actual debate sobre el sistema educativo español que se va a configurar en la Constitución y en las leyes que desarrollaran los pactos de la Moncloa en materia educativa.

2º) El presente documento no pretende ofrecer soluciones técnicas para los múltiples y complejos problemas que implican la puesta a punto del nuevo sistema educativo. Se trata de un pronunciamiento, desde criterios éticos y cristianos, sobre el tipo de escuela hacia el que creemos que deben caminar la sociedad española y la iglesia.

3º) Como seguidores de Jesús, Mesías de los pobres, situamos nuestra reflexión cristiana a partir de una especial solidaridad con los más pobres, debiles y marginados-clases populares, minusvalidos, disminuidos psicicos, minorias raciales, presos sociales, etc. y desde una concepción liberadora del cristianismo. Además nos guiamos por tres principios básicos de toda ética cristiana: Justicia, Igualdad y Liberación humana.

4º) La escuela es uno de los factores decisivos que puede impulsar o entorpecer la liberación integral y colectiva del hombre. Es necesario romper el ciclo cerrado por el que un modelo económico político o ideológico de la sociedad produce una escuela que a su vez sirve de instrumento para reproducir dicho modelo de sociedad. La relación entre escuela y sociedad, debe contribuir a la transformación permanente de ambas.

La escuela debe orientarse a la creación de una sociedad nueva y de un hombre nuevo. Nos parece que el modelo de sociedad más aceptable para creyentes y no creyentes al que debe servir la escuela es el siguiente:

- . Una sociedad sin clases
- . una sociedad integralmente democrática y autogestionaria en lo económico, político y cultural.

- . una sociedad cuyo móvil radical sea la promoción integral y colectiva del hombre y no la búsqueda del mayor beneficio.
- . Una sociedad que promueva el pluralismo filosófico, político, cultural religioso, etc.
- . Una sociedad independiente de las distintas concepciones religiosas y de sus jerarquías; secular y aconfesional, en la que sea posible la plena libertad de conciencia sin que la fé quede reducida a la esfera privada.

Finalmente creemos que creyentes y no creyentes podemos aceptar el proyecto de una escuela orientada a la creación de un hombre libre y liberador, crítico y responsable, creador y protagonista de su propia realización, capaz de transformar comunitariamente la naturaleza y la sociedad.

5º) Siguiendo los criterios de justicia, igualdad y liberación humana, no podemos admitir:

- . El monopolio escolar del estado, de cualquiera de las instituciones públicas o privadas o de unas clases sobre otras en su triple manifestación: - como transmisión obligatoria de una misma concepción del hombre y de la sociedad (monopolio ideológico), como imposición de una cultura oficial en una sociedad pluralista (monopolio cultural) o como facultad exclusiva de crear centros escolares.

- . El clasicismo, cuyas manifestaciones principales son: la imposición a través de la escuela, de las ideologías que legitima la actual estructura clasista de la sociedad, una educación elitista para minorías dirigentes, una mejor escolarización y una calidad superior de enseñanza para los hijos de las clases mejor dotadas económicamente

6º) En nombre también de la justicia, igualdad y libertad humana, abogamos por un sistema de escuela única y pública, común para todos los ciudadanos, sin distinción de clases, confesiones religio-



sas y opciones ideológicas y políticas. Brevemente enumeraremos las características de dicha escuela:

. Obligatoria: Para todos los ciudadanos hasta la edad de dieciocho años garantizando la escolarización total.

. Gratuita para todos y financiada íntegramente por la sociedad a través del estado, empezando por las clases sociales más necesitadas y por los grados primarios de la enseñanza.

. Igualitaria, es decir, que ofrezca una auténtica igualdad de oportunidades y la misma calidad a todos los niños y jóvenes, sin discriminación de ningún tipo.

. No discriminatoria, es decir, que elimine la selectividad manifiesta o encubierta en todos los niveles.

. Pluralista, de modo que los que enseñan y los que aprenden sean respetados en sus diversas opciones e ideas filosóficas, religiosas, políticas, etc. Consideramos más positivo el pluralismo ideológico o religiosamente confesionales.

. No confesional, es decir, sin privilegios ni excepciones para ninguna confesión religiosa o ideológica.

Pensamos que los espacios adecuados para la educación en la fé son la comunidad cristiana, los movimientos eclesiales y juveniles y la familia.

En el marco de la historia de la cultura debe incluirse una explicación crítica y científica del fenómeno religioso con especial atención a la tradición cristiana por su importancia en la tradición cultural europea y española.

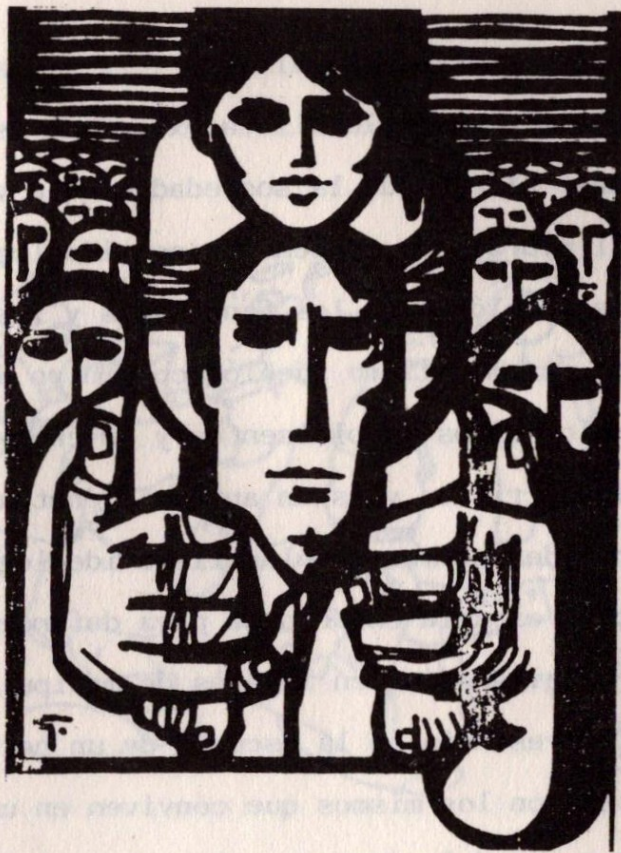
Aunque creemos que la fe no se transmite mediante asignaturas de religión, nos parece legítimo que todos los centros públicos ofrezcan la posibilidad real de una educación religiosa para aquellos que expresamente lo pidan.

. Planificada y gestionada democráticamente por todos los grupos afectados padres, alumnos, enseñantes, personal no docente, asociaciones cívicas de barrios, etc.

7º) Como católicos disentimos expresamente de todos los grupos que se han arrogado el derecho de hablar en nombre de toda la Iglesia católica y que en sus declaraciones afirman que existe una forma "católica" de entender al hom-

bre, al mundo y la sociedad, cuando en realidad constatamos entre los católicos un pluralismo tan amplio como el existente en la sociedad.

Queremos denunciar ante la opinión pública el intento de esos grupos eclesiales de identificar su posición en el problema de la enseñanza como la única postura legítima dentro de la Iglesia. Estos sectores autodenominados "católicos" en exclusiva y basándose en que los "padres tienen, prioritariamente, el derecho de escoger el tipo de educación de



sus hijos" (art. 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), defienden como única libertad real de enseñanza y como único ejercicio real del derecho de los padres, un pluralismo de centros, según las tendencias ideológicas, políticas o religiosas de los padres, financiados íntegramente por la sociedad.

Queremos llamar la atención sobre la existencia de otras posturas de católicos igualmente responsables y auténticos, entre los que nos encontramos los firmantes de este documento:

8º) Como ciudadanos denunciaremos el actual proceso legislativo para configurar el nuevo sistema educativo que se está llevando a cabo sin la participación de los sectores afectados: padres, alumnos, enseñantes.

9º) Nos pronunciamos en favor del pluralismo ideológico en cada centro escolar apoyándonos en las siguientes razones:

a) La educación familiar, escolar, eclesial, política, etc, son complementarias, pero no están subordinadas unas a otras. Los profesores deben ser respetuosos con la educación familiar y eclesial, pero no son delegados de la familia ni de la Iglesia.

b) La escuela está al servicio de la sociedad, para la formación profesional, técnica y científica de todos los ciudadanos y para la educación en la

convivencia social en pluralismo, ... cia y libertad.

c) Una sociedad pluralista exige una escuela pluralista. La escuela no debe separar al niño de la sociedad en que va a vivir.

d) El pluralismo de centros con ideología única favorece la creación de trincheras ideológicas, los fanatismos y los enfrentamientos sociales. Por el contrario, el pluralismo ideológico dentro de cada centro impide el adoctrinamiento de los niños, adolescentes y jóvenes en una sola dirección, desarrolla la capacidad crítica y es un antídoto contra el fanatismo.

Cuando defendemos el pluralismo ideológico en cada centro, no pretendemos convertir la escuela en tribuna para defender o atacar ideas filosóficas, políticas o religiosas, ni en lugares de manipulación de la ciencia. Se trata de aceptar la presencia en la escuela de un hecho social primario: Enseñantes y estudiantes son los mismos que conviven en una sociedad pluralista.

e) Pero no defendemos un pluralismo combativo y militante, sino un pluralismo respetuoso y dialogante. Los padres, profesores y enseñantes a través de la gestión democrática, establecerán las orientaciones pedagógicas y disciplinarias en cada centro con respecto a las minorías. A través de la gestión pueden los padres ejercer su derecho a elegir el tipo de educación que prefieran para sus hijos.



10º) Pensamos que se puede cuestionar la eficacia de la escuela católica en lo referente a la educación en la fe por los resultados obtenidos. De hecho, muchos educadores en ella se han alejado de la práctica y creencias cristianas como reacción a la educación recibida. Los modelos de cristianismo que han informado la educación religiosa con frecuencia han legitimado la estructura clasista de la sociedad y de la escuela y han producido cristianos ideológicamente reaccionarios, religiosamente elitistas y socialmente irresponsables.

11º) No nos parece consecuente que el derecho a elegir la educación de los hijos, implique necesariamente la obligación de la sociedad a financiar tantos centros como tipos de educación prefieran los padres. Este derecho no puede ser un derecho real para todos en nuestra sociedad histórica concreta con

unos recursos económicos limitados. El presupuesto escolar no alcanza ni podrá alcanzar en un plazo previsible para ofrecer esa posibilidad real de elegir centro a todos los padres. Las clases populares que viven en las zonas rurales y suburbanas no podrán ejercitar en su mayoría este derecho. Solo podrán ejercerlo las clases mejor dotadas económicamente.



Esta reivindicación no es ni puede ser un derecho universal y ejercitable por todos. De hecho es un privilegio para los menos. Como cristianos nos oponemos a ello porque significa la solicitud de un privilegio para las minorías.

La mayor cuantía del presupuesto escolar -como todos los presupuestos estatales- procede de las clases populares más numerosas a través de los impuestos indirectos sobre los artículos de primera necesidad. Con el eslogan de que todos los contribuyentes, y que por ello tienen derecho a la enseñanza gratuita se enmascara la financiación de los colegios clasistas y elitistas de los barrios ricos con el dinero de las clases populares.

12º) La transición del sistema escolar mixto a un sistema de escuela única y pública debe realizarse progresivamente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Reconocimiento de los derechos que pueden tener los centros privados y los enseñantes de los mismos por la suplencia que han realizado en los años del abandonismo escolar.

- No se trata de suprimirlos por decreto, sino de buscar soluciones transitorias negociadas por todas las partes implicadas.

- La política educativa tiene que dar prioridad a la escolarización completa, adecuada y gratuita a los niveles primarios, especialmente para los niños y jóvenes de zonas rurales y suburbanas y para los marginados y minusválidos en general. Si alcanza el presupuesto escolar, se pueden financiar otros colegios. En caso contrario, autorizar la subida de las cuotas.

13º) La concesión de subvenciones públicas debe atenerse a los siguientes criterios:

- Que se admitan a todos los niños que lo soliciten sin discriminaciones ni selectividad manifiesta o encubierta.

- Que no se eliminen alumnos por consideraciones ideológicas o religiosas.

- Que no se les obligue a las clases de religión ni a la catequesis.

- Que no se elimine por razones ideológicas o religiosas a los profesores que han contraído unos legítimos derechos.

- Que no se hagan discriminaciones en la aceptación de profesores por dichas razones.

14º) Invitamos a todos los cristianos, partidarios de la escuela católica o de la escuela pública -y nos invitamos también a nosotros mismos- a valorar y a criticar nuestra postura desde criterios evangélicos: es decir, por la calidad de su servicio, por la fuerza de su testimonio de fraternidad, y por su capacidad de ir construyendo una sociedad realmente nueva.

Alumbrar esta nueva sociedad nos parece una tarea colectiva apasionante. Para ello es imprescindible ir realizando una nueva escuela, un nuevo modelo de enseñanza.

Creyentes y no creyentes, ciudadanos anticipados de esa nueva sociedad, busquemos cada día cauces estructurales más democráticos y estos para configurar el sistema educativo. Y lo haremos desde los mismos centros escolares, desde asociaciones profesionales y ciudadanas, desde los sindicatos y partidos, y desde cualquier otra organización autónoma e independiente.

Madrid, 5 de Mayo de 1978

FIRMAMOS ESTE DOCUMENTO:

Comunidades Cristianas Populares (Madrid). Equipo Nacional de Vanguardia Obrera social. Equipo Nacional de Vanguardia Obrera Juvenil. Comisión Nacional - JEC. Cooperación al Desarrollo (CIOSE). Comisión Nacional HOAC. Instituto Español para Estudios de América latina y Africa. Comunidad de Aluche (Madrid). Comisión Nacional JIC. Cristianos por el Socialismo (Madrid). Comisión Nacional de la JARC. Comisión Nacional del Movimiento Junior. Comisión Nacional - JOC. FECUM-Buen Consejo. Coordinadora de Curas del País Vasco. Comunidades Cristianas Populares Juveniles (Madrid). Las revistas: "Junior en Marcha" (Madrid). "Pastoral Misionera", (Madrid). "Juventud Obrera" (Madrid). "Misión Abierta-Dirección" (Madrid). "Boletín HOAC" (Madrid). "Comunidades Cristianas Populares (Madrid). "Selecciones de Teología" (Barcelona). "SAO" (Valencia). "Misiones Extranjeras" (Madrid). "Yelda" (Madrid). "Herría 2000 Eliza" (Vizcaya).

CONCLUSIONES DEL DEBATE SOBRE LA PONENCIA "ESCUELA PÚBLICA".

I.- Clarificación de conceptos.-

- 1) La Escuela Pública es una posibilidad futura que está por construir.
- 2) La entendemos como una alternativa al actual sistema doble de Escuela Estatal y Escuela Privada.
- 3) La actual Escuela Privada puede ser reconvertida en Escuela Pública mediante un proceso a determinar. La Escuela Estatal, por otra parte, deberá sufrir también un proceso de transformación que la integre en el proyecto de Escuela Pública.
- 4) En general, la futura Escuela Pública deberá responder a tres características esenciales:
 - a). creada y financiada por entidades públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Estado, Entidades Autonómicas, Asociaciones ciudadanas o culturales, etc.)
 - b) gestionada democráticamente por elementos implicados en la educación (padres, profesores, alumnos y entidades ciudadanas)
 - c) que garantice el pluralismo ideológico y la libertad de pensamiento.

II.- Aportaciones al proyecto de Escuela Pública.

1) Elaborar nuevas vías de acceso del profesorado más racionales y actuales. Se cuestiona el carácter vitalicio que conceden unas oposiciones y se apunta la necesidad de un mayor control sobre el rendimiento profesional, la necesidad de un continuo reciclaje y la mejora de las condiciones de trabajo laborales y pedagógicas.

2) Necesidad de potenciar desde ahora la participación de los padres en la escuela y la puesta en práctica de aquellos elementos de gestión democrática que aconsejen las circunstancias.

III.- Propuestas que se formulan.

1ª) Que a lo largo del próximo curso se discuten y elaboren distintas aportaciones respecto de la Gestión Democrática de la Enseñanza y que en la próxima IV Escuela de Verano de Extremadura se elaboren unas conclusiones a partir de tales trabajos.

2ª) Se acordó por la mayoría abosoluta presentar a la Asamblea final de la III Escuela un escrito de apoyo al artículo 26 de la Constitución y a la Escuela Pública, a fin de que la III Escuela se pronuncia en este sentido y se dé cuenta de ello a todos los medios de comunicación y a las entidades estatales - y regionales.

¿QUE ES LA AUTOGESTION? Ponencia presentada por Francesc Boldú.-

I.- La escuela como institución represiva: Illich, Reimer, Goodman ...

- a) Carácter represivo de las instituciones
- b) aparición histórica de la escuela
- c) la actual fase de capitalismo avanzado y sus repercusiones en el ám

bito educativo español:

- . la escuela privada (capitalismo de libre comercio)
- . la escuela pública (capitalismo planificador y dirigista)

d) triple función represiva de la escuela:

- . selección social
- . adoctrinamiento
- . custodia y control

II.- La Autogestión.

a) necesidad de una desescolarización de la sociedad a fin de liberar la instrucción actualmente alienada en la escuela.

b) ambigüedad actual del término "autogestión"

c) triple ámbito de la autogestión.

- . autogestión generalizada
- . autogestión educativa
- . autogestión de la lucha.

III.- Los Ateneos Libertarios.

a) Las experiencias históricas: Ferrer i Guardia, las Escuelas Racionalistas y los Ateneos Libertarios hasta el 39

b) El aprendizaje incidental: el barrio

c) El aprendizaje libertario: el libre desarrollo de la propia capacidad y del sentido crítico de cada individuo.

d) El aprendizaje antiautoritario: la supresión de todo tipo de autoridad

IV.- La Lucha, hoy.

a) Experiencias educativas libertarias paralelas al actual sistema educativo: los actuales Ateneos, las publicaciones, los centros de debate, etc.

b) Experiencias educativas dentro del actual sistema educativo que tienen connotaciones libertarias: el I.N.B. Patronato Ribas, las "Escoles en Lluita" experiencias diversas en algunos I.N.B., etc.

FALTA

EV-III-8-Q

PONECIAS SOBRE "SOCIO-POLÍTICA DE LA
EDUCACIÓN" :

- 1- Escuela Pública - Escuela Privada
- 2- La Autogestión

LA ESCUELA PÚBLICA Y LA ESCUELA PRIVADA: EL TEMA DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA. - Ponencia presentada por Benito Estrella.

Planteamiento del problema.-

El tema que nos atañe puede ser planteado desde dos puntos de vista:

- 1) Desde el punto de vista socioeconómico, que abarcaría aspectos tan concretos como el de las subvenciones, la escolarización total, la gratuidad de enseñanza, etc.; y,
- 2) Desde el punto de vista de la libertad de enseñanza y el pluralismo ideológico; es decir, desde el punto de vista de los distintos modelos de Instituciones escolares que se proponen para hacer realidad en la práctica esos principios democráticos de libertad y pluralismo, reseñados en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El primer aspecto, el socioeconómico, nos llevaría inevitablemente a plantear el asunto en términos de privilegios para unas élites y de la consiguiente lucha popular por participar de esos privilegios; o sea, en términos de lucha de clases, con lo cual nos acarrearíamos para sí la etiqueta de marxista, sin que los etiquetadores entrasen en ningún momento a dilucidar que la realidad de los hechos sociales se imponen ante la mirada objetiva, libre de prejuicios, independientemente de que se esté o no de acuerdo con esa tesis marxista. Precisamente, la realidad de este hecho social de que la educación se ha venido planteando hasta ahora en nuestro país con un marcado acento clasista — Estatal, para los pobres; privada, para los ricos — es expresamente reconocida en el "Libro Blanco" sobre la Educación, que suponemos está totalmente libre de ser etiquetado de marxista. (1)

Naturalmente, este aspecto socioeconómico de la cuestión se procura soslayar y eludir, junto a otros, como los del beneficio empresarial, porque son aspectos que no cuadran con toda la realidad de la Escuela Privada; hay, en efecto, muchos Colegios Religiosos que están cumpliendo una función social digna del mayor encomio y totalmente ajena al beneficio empresarial o al fomento del clasismo. Pero, puesto que no toda la Enseñanza Privada es religiosa, ni todos los Colegios Religiosos se presentan con ese talante de servicio a la comunidad cristiana, es necesario tener en cuenta esos aspectos económicos y su repercusión social, al mismo tiempo que se reconoce que hay Colegios Religiosos que se plantean su labor en unos términos, que, a efectos prácticos, clasifican a esas instituciones dentro de un concepto cercano al de la Escuela Pública. Parece que no habría ningún problema, por parte de estos Colegios, en aceptar la serie de características que la Escuela Pública presenta, excepto en lo que concierne a cómo ha de ejercerse el pluralismo ideológico. La Escuela Pública entiende que ese pluralismo debe habilitarse dentro de cada centro, mientras la Escuela Privada defiende la tesis de que sean distintos Centros determinados previamente mediante un Proyecto Ideológico los que faciliten ese pluralismo. Con ello, entramos en el segundo aspecto del tema.

Es precisamente en este aspecto del pluralismo ideológico y la libertad de enseñanza en el que yo creo que hay que plantear seriamente la discusión, puesto que, por un lado, la Escuela Pública tiene razones, según yo creo, más que sobradas a su favor (mucho más en el contexto democrático en donde empezamos a movernos); y, por otro lado, es preciso dejar bien claro en qué sentido se mueven esos planteamientos del tema en términos ideológicos, ya que, en definitiva, la defensa ideológica puede servir a muchos de pretexto para enmascarar la defensa real de sus privilegios. Es decir: se prefiere hablar de la necesidad de una educación integral que atienda la dimensión trascendental del hombre, de la libertad de los padres, etc. — en lo que estamos plenamente de acuerdo — y acudir a un modelo de Centros Uniideológicos — en lo que no estamos de acuerdo —, puesto que no es ético postular, sin más, la defensa abierta y simple de unos privilegios de clase y de una educación elitista. Con ello, además, se recaba la inestimable ayuda de la Iglesia, que hoy parece mostrarse remisa a seguir haciéndole el juego a las clases más favorecidas de la sociedad. La Iglesia, en su lógica interna, tiene que defender la enseñanza de la Religión; por otra parte, es también explicable desde esa ~~lógica~~ lógica interna la postura de conservar centros con una ideología predeterminada de antemano a través de un Proyecto Educativo que señale el tipo de hombre que es preciso educar. En el caso de la Iglesia Católica, este hombre sería el "hombre católico", ya que el "hombre cristiano" sería disputado por otras iglesias heterodoxas — protestantes, mormones, etc. —. Nadie puede negar a la Iglesia Católica — ni a ninguna otra iglesia o confesión — el derecho a estar presente, real y efectivamente, en el proceso educativo. Lo que no vemos claro los defensores de la Escuela Pública — entre los cuales, por supuesto, hay muchos cristianos y católicos — es que esto haya de hacerse forzosamente a través de Centros Uniideológicos. Se nos antoja que estos Centros están en contradicción clara con el principio de la "libertad"; y que, a pesar de todas las ~~las~~ buenas intenciones que animaran a unos y a otros, estos Centros se convertirían en una práctica del "apartheid ideológico", y que fomentaría la intransigencia y el dogmatismo. Me consta que hay centros donde se ofrece un Proyecto Ideológico abierto — dentro de lo que cabe siempre en un proyecto elaborado de antemano con arreglo a una sola ideología —; pero estimo que éste es un asunto de gran envergadura y con hondas repercusiones sociales, de modo que no debe dejarse al arbitrio de la buena voluntad o el buen salante de cada director o rector de los Centros, sino que debe existir una legislación, unos criterios legales o institucionales que eviten que esos proyectos conviertan, en otros casos, a los centros correspondientes — sean de la ideología o doctrina que sean — en "bunkers" de adoctrinamiento, que pondrían en peligro la convivencia democrática y la propia libertad religiosa y ideológica.

Por todo ello, nuestra postura es que la libertad ideológica de los implicados en el proceso educativo — padres, profesores y alumnos — sólo está plenamente garantizada mediante el pluralismo ideológico dentro de un contexto democrático, pues los problemas, inevitables, de una democracia sólo tienen soluciones democráticas. Y no son válidas esos discursos, tantas veces oídos, que pretenden la "protección" de las libertades democráticas mediante el recurso a procedimientos autoritarios (mal llamados "responsabilidades paternas") o a inútiles

proteccionismos del aire pluriideológico ~~mit~~ ~~como~~ de una democracia mediante vitrinas de aire acondicionado. Y, además, creemos que este pluralismo que defendemos es también el único que responde a una postura ética y humana auténtica, no falseada por prejuicios partidistas; pues, ¿bajo qué criterios morales podemos imponer al niño nuestra propia ideología o imponerla al profesorado de un centro? ¿Hemos de cercenar las libertades de muchos en aras de libertad de unos pocos?

Por último añadir en esta introducción que es precisamente la reflexión racional y lógica, dentro del contexto democrático de las sociedades occidentales, y la postura ética personal en esa misma línea de civilización cristiana, y no la adscripción a una tesis de partido -- pues no pertenezco a ninguno -- la que me lleva -- la que nos lleva a muchos -- a defender la Escuela Pública como alternativa al doble caos de la actual Escuela Estatal y Privada.

Crítica y soluciones.-

A) PUNTO DE PARTIDA.

A fin de situarnos en una perspectiva adecuada para tratar el problema, es preciso previamente dar cuenta de una serie de hechos que constituyen el fondo de realidad en el que se mueve nuestro Sistema Educativo.

1. Desigualdad social.- En primer lugar hay que señalar que la escuela está inmersa en una sociedad que es desigual e injusta. Cuando el niño va a la escuela, lleva consigo ya unos condicionantes socioeconómicos y familiares que le van a facilitar o impedir su desarrollo y rendimiento escolar. Esto significa que una "igualdad de oportunidades", sin más, se convertiría en una desigualdad real. Por lo tanto, el Estado, como responsable del bien común, debe propiciar una política educativa que sea compensatoria de las desigualdades sociales en el origen, atendiendo más y mejor a los sectores populares y menos favorecidos de la sociedad.

2. Ineficacia del sistema educativo: escolarización y gratuidad.- El sistema educativo español actual no cumple ni con los más mínimos requisitos de atender adecuadamente la educación de nuestro pueblo, pues ni siquiera existe una gratuidad y una escolarización totales que hagan efectiva la obligatoriedad de la EGB señala por la ley. Hay que añadir, además, que en nuestro sistema educativo no ha existido, ni existe todavía, libertad de enseñanza, ni ningún tipo de participación de los padres en la gestión de la educación de sus hijos, ni la más mínima autonomía en los Centros de enseñanza.

"Nunca la enseñanza ha sido tan cara como desde que se decretó que fuera gratuita", dice un compañero en carta dirigida a la revista "Triunfo". En efecto, desde que la Ley de Educación de Villar Palasí señalaba en 1970 que la EGB sería obligatoria y gratuita para todos los españoles, los costes de la enseñanza no han dejado de subir para los padres de familia.

Al mismo tiempo, la Comisión Evaluadora de la L.O.E. señala la existencia de unos 300.000 niños sin escolarizar y aproximadamente 1.000.000 de niños mal escolarizados por diversas causas. A los padres de este millón y pico de niños, casi todos pertenecientes a ba-

rrios obreros de las grandes ciudades, la libertad de elección de centro debe sonarles a música celestial.

Pienso que la política de subvenciones del MEC es, en parte, culpable de esta situación. La otra parte, se corresponde con una Reforma Fiscal que no acabe de venir y que recabe los fondos precisos para llevar a cabo la escolarización y la gratuidad reales. Con el dinero destinado a las subvenciones, simplemente, estarían a punto de cubrirse mediante construcciones escolares todos los puestos necesarios para la escolarización total. Y en tanto no existan puestos suficientes en la escuela pública, ¿dónde está la libertad de elección de centros?

Pero principalmente el asunto de las subvenciones se presenta en los siguientes términos: la enseñanza es un servicio público, reconocido por la misma L.G.E. y, como tal, ha de estar sostenido por el dinero público del Estado. ¿Es justo que un dinero que es público se controle privadamente? ¿Para qué necesita el Estado unos empresarios como intermediarios que, en todo caso, encarecerían las inversiones?

El colmo de esa privatización del dinero público se cumplió el pasado curso, en el cual, el pacto de Suárez con los intereses de la Escuela Privada para que saliera adelante la Reforma, costó 32.000.000x millones de subvención a la escuela privada que, de forma inverosímil, fueron administrados y controlados por los propios beneficiarios.

3. Situación actual: doble sistema de Escuela Estatal y Privada.-

Como consecuencia de todo lo anterior, hay que partir de una realidad educativa actual, en nuestro país, en la que conviven, por un lado, una Enseñanza Privada; y, por otro, una Enseñanza Estatalizada. Es en este contexto en donde es preciso poner a la Escuela Pública como una alternativa a una enseñanza bipolar que es injusta e inadecuada en ambos polos: una Enseñanza Privada que administra fondos públicos, en la cual no existe la libertad de enseñanza y que además atiende preferentemente a las clases más favorecidas de la sociedad; y, por otro lado, una Enseñanza Estatalizada centralista y burocratizada, confesional y que además no cubre los requisitos mínimos de escolarización, gratuidad y enseñanza de calidad.

B) LA ALTERNATIVA DE LA ESCUELA PÚBLICA.-

1. Precisión de conceptos: Dado que en nuestra región padecemos una preesa claramente partidista que insistente y machaconamente viene atacando a la Escuela Pública, con gran profusión de tergiversaciones y sembrando el confusiónismo, es preciso aclarar una serie de elementos ambiguos y hasta equívocos que se utilizan en el tema.

a) ESTATAL Y PÚBLICO: Se confunde lo estatal y lo público, cuando son conceptos en cierto modo opuestos en el ámbito que nos ocupa. Creo que ha quedado claro más arriba que hoy "padecemos" un doble sistema de enseñanza: privado y estatal. La Escuela Pública es una alternativa a ambos. Más adelante señalaremos sus características, entre las que ocupa lugar preeminente, la gestión democrática. Con ello quedará subrayada su radical diferencia con una Escuela Estatal.

b) LAICISMO: La Escuela Pública se define como laica, es decir, no confesional. Este laicismo es extensible a toda ideología concreta. No quiere decir ni antipoliticismo ni antireligiosidad, sino simplemente que no estará sometida a ninguna política ni religión determinadas.

c) LIBERTAD DE ENSEÑANZA: Si hay algún concepto más vago, equívoco y ambiguo que ninguno es éste de "libertad". Hoy todo el mundo defiende la libertad, si bien luego cada cual la matiza a su modo. Por mi parte pienso que la libertad, llana y sencillamente entendida, se conjuga muy mal con un Proyecto Educativo previo que perfila de antemano las directrices ideológicas del centro donde va a educarse un alumno y donde van a impartir las clases unos profesores. La libertad, pues, habrá que hacerla para todos: padres, alumnos y profesores; y para todas las clases sociales.

d) LOS DERECHOS HUMANOS: Al igual que con la libertad, los derechos humanos son abundantemente utilizados para defender "derechos" particulares, privilegios y hasta explotaciones en otros casos. En nuestro caso, está la utilización abusiva -- en el mal sentido de "utilización" -- del artículo 26, punto 3, de la Declaración de los Derechos Humanos. A este respecto hay que decir que:

-- El punto 3 no es todo el artículo. Previamente al derecho de elección hay que garantizar el derecho a la enseñanza.

-- El punto 3 no habla del derecho a elegir Centro de Enseñanza. Dice: "libertad de elegir el TIPO de enseñanza". La libertad de elegir el tipo de enseñanza y, concretamente, el derecho a recibir una determinada educación religiosa que atienda la dimensión trascendental del hombre, puede y debe ser plenamente garantizada en la Escuela Pública, sin necesidad de recurrir a parcelas de adoctrinamiento; es decir, estará plenamente garantizada en una escuela pública con centros en los cuales se ejercite el pluralismo ideológico. (2)

e) EL DERECHO DE LOS PADRES: El derecho de los padres respecto a la educación de sus hijos tiene un doble aspecto: en cuanto padres y en cuanto ciudadanos o miembros de una sociedad. Como padres, se trata de un derecho natural y prioritario. Nadie va a defender aquí que el Estado arrebatase a las criaturas de sus hogares para educarlos; el modelo Espartano no nos gusta lo más mínimo. Pero resulta que en una sociedad evolucionada como la nuestra, hay aspectos -- y digo aspectos, porque no toda la educación se recibe en la escuela ni mucho menos -- que la familia no puede atender y que el Estado, a través de unas instituciones escolares, debe atender con carácter subsidiario. Desde el momento que ese derecho pasa a una institución pública, el derecho paternal es un derecho público que tiene no en cuanto padre, sino en cuanto ciudadano y miembro de una sociedad. Es un derecho que debe compartir con solteros o casados sin hijos, puesto que también éstos pagan al fisco para sostener esas instituciones escolares públicas. La conclusión es clara: las instituciones públicas y, como consecuencia, el dinero público que las sostiene, no pueden ser controladas privadamente, sino públicamente.

f) PLURALISMO EDUCATIVO: Lo entiende la Escuela Pública como pluralismo dentro de cada Centro. No me voy a detener sobre la viabilidad real de un pluralismo a base de Centros con ideología determinada y de cómo se arbitrarían estos Centros de ideología especializada sin lesionar los intereses y derechos de ninguna minoría. Lo considero un proyecto absurdo, cuyos costes sociales serían incalculables. Y no me voy a detener, además, porque desde el propio punto de vista de la educación y de la convivencia, la solución de distintos centros con ideología predeterminada de antemano, es funesta. Por tanto, demostrando lo inadecuado de la solución, huelga demostrar su inviabilidad.

Para ello, bastará con que precisemos las características de la Escuela Pública y el pluralismo dentro del Centro que defiende.

2. La Escuela Pública y el pluralismo democrático.-

La Escuela Pública elige como solución el pluralismo dentro de cada Centro por muchas razones:

a) Permite el ejercicio de las libertades democráticas a todos los componentes implicados en la educación: padres, alumnos y profesores. En el caso de Centros ideológicos determinados, sólo los padres tendrían garantizado ese derecho -- y hasta cierto punto -- . (3)
Los alumnos no tendrían opción sino a obedecer a sus padres; y el profesorado tendría vedado de antemano ejercer en determinados Centros, con lo cual se lesionaría un derecho profesional, por un lado, y un derecho democrático, la libertad de cátedra y de pensamiento, por otro.

b) Permite el respeto a las minorías, en cuanto a materias o enseñanzas de carácter religioso o ideológico. Estas enseñanzas no estarían dentro del programa y el horario escolar; pero habría opción a que los distintos grupos arbitrarían los medios para ^{que} sus partidarios recibieran la formación religiosa o ideológica correspondiente, dentro o fuera del recinto escolar. Esto es lo que define a la Escuela Pública como laica, tal como hemos aclarado antes.

c) Permite formarse al alumno en el espíritu democrático, del diálogo y el respeto a las distintas ideas y opiniones. Es preciso denunciar a este respecto a esas voces interesadas que tratan de asustar trayendo al tapete el mal llevado laicismo de la República, hurgando así en heridas que deberíamos apresurarnos todos a cicatrizar, sobre todo en las generaciones jóvenes. Pienso, por ello, que la Escuela Pública puede ser un instrumento idóneo para el desarrollo de la convivencia nacional, mientras que los Centros con ideología predeterminada no serían sino parcelas de adoctrinamiento, que servirían más bien para fomentar el odio de clases, el dogmatismo y la intransigencia. No creo que la Iglesia defienda, junto con la FERE y el empresariado de la enseñanza privada, este tipo de educación; si así fuera, habría que acusar a la Iglesia de practicar el "apartheid" y el adoctrinamiento, de ir en contra del espíritu evangélico de hermandad y de renunciar a su vocación evangelizadora de estar en el mundo, entre los pecadores, y dar testimonio.

d) Por último, el pluralismo dentro del Centro, responde a todas las corrientes de Pedagogía Actual, que buscan una "Escuela para la vida" -- recordemos a Dewey, Kerstchesteiner, etc. --. Y, ¿no es la vida -- y sobre la vida en una democracia -- multiforme? ¿De qué vale encerrar al niño en una vitrina de cristal, cuando en la calle estará sometido a toda clase de influencias? ¿No es mejor prepararlo para la realidad donde va a vivir, que tenga espíritu crítico y madurez para elegir, que no convertirlo en un inválido intelectual mediante el adoctrinamiento? ¿O es que acaso existe en algunos la esperanza y el deseo de que esta democracia no nos dure mucho?

En definitiva, y para terminar, la Escuela Pública se presenta como la solución coherente y necesaria para que los derechos democráticos y las libertades puedan ser ejercida, con justicia y sin discriminaciones, por todos los miembros de la sociedad. De una sociedad que, repito lo dicho al comienzo, no hay que olvidar que es

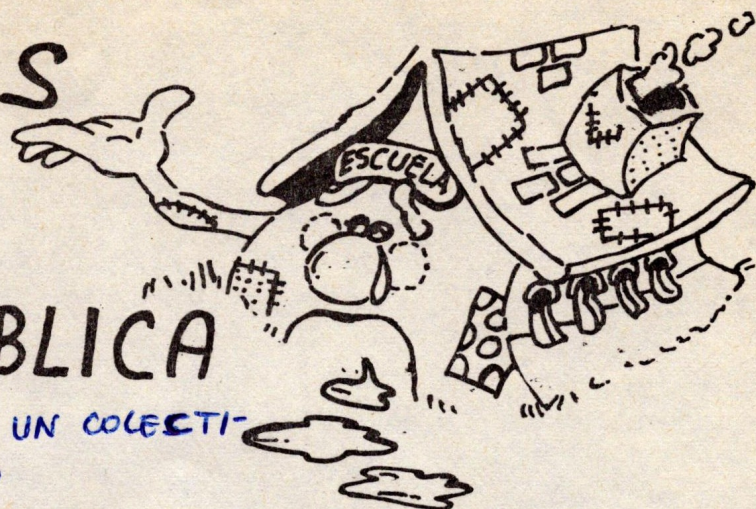
injusta y no concede a todos las mismas oportunidades. La enseñanza, con sus títulos, sus notas y los status que proporciona, es una carrera de obstáculos donde unos empiezan muy atrás y otros muy delante de la raya de salida. Hemos de procurar, en lo posible, que la escuela no sea un instrumento más, farisaico, de selección y de injusticia.

~~Benito Estrella.~~

- (1) NOTAS: En este sentido, dice textualmente el Libro Blanco: "las posibilidades de acceso a la educación está muy condicionada por la categoría socioeconómica de las familias (...) podía decirse que conviven en nuestro país dos sistemas educativos: uno para las familias de categoría socioeconómica media y alta y otro para los sectores sociales menos favorecidos. En el primer caso las familias envían a sus hijos a los centros privados de enseñanza primaria y media y posteriormente tienen la posibilidad de cursar estudios universitarios. Del segundo grupo social proceden los alumnos de las escuelas públicas. La posibilidad que estos alumnos tienen de seguir estudios después de la enseñanza primaria son bastante limitados por razones económicas y generalmente se agotan al nivel medio de la educación o en el de aprendizaje profesional".
- (2) El Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dice así:
 - "Art. 26. 1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
 - 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
 - 3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."
- (3) En el documento elaborado por la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Madrid se refleja el sentir de los sectores defensores de la opción de la Escuela Privada y la definición de cada Centro con ideología determinada por un Proyecto previo. El documento está lleno de contradicciones y hubiera sido interesante hacer un estudio de las mismas, que eludimos por no hacer el documento demasiado largo. No obstante, en lo relativo al "derecho de los padres y su participación", el documento deja bien claro que el Proyecto Educativo "habrá de ser precisado en sus objetivos fundamentales, con total autonomía, por los TITULARES de la Escuela" (punto 3.4). Y más adelante afirma ~~que~~ "la exigencia del acatamiento respecto del mismo por parte de los padres, profesores y alumnos, para garantizar la necesaria estabilidad en el hecho y proceso educativo" (punto 3.8).

CRISTIANOS POR LA ESCUELA PUBLICA

DOCUMENTO PRESENTADO POR UN COLECTIVO DE EDUCADORES CRISTIANOS.



1º.- Los padres católicos, comunidades cristianas, movimientos apostólicos, instituciones eclesiales y equipos de redacción de las revistas abajo firmantes, queremos manifestar públicamente nuestra toma de postura como cristianos en el actual debate sobre el sistema educativo español que se va a configurar en la Constitución y en las leyes que desarrollarán los pactos de la Moncloa en materia educativa.

2º.- El presente documento no pretende ofrecer soluciones técnicas para los múltiples y complejos problemas que implica la puesta a punto del nuevo sistema educativo. Se trata de un pronunciamiento, desde criterios éticos y cristianos, sobre el tipo de escuela hacia el que creemos que deben caminar la sociedad española y la Iglesia.

3º.- Como seguidores de Jesús, Mesías de los pobres, situamos nuestra reflexión cristiana a partir de una especial solidaridad con los más pobres, débiles y marginados—clases populares, minusválidos, disminuidos psíquicos, minorías raciales presos sociales, etc, y desde una concepción liberadora del cristianismo. Además nos guiamos por tres principios básicos de toda ética cristiana: Justicia, igualdad y liberación humana.

4º.- La escuela es uno de los factores decisivos que puede impulsar o entorpecer la liberación integral y colectiva del hombre. Es necesario romper el ciclo cerrado por el que un modelo económico, político o ideológico de la sociedad, produce una escuela que a su vez sirve de instrumento para reproducir dicho modelo de sociedad. La relación entre escuela y sociedad, debe contribuir a la transformación permanente de ambas.

La escuela debe orientarse a la creación de una sociedad nueva y de un hombre nuevo. Nos parece que el modelo de sociedad más aceptable para creyentes y no creyentes al que debe servir la escuela es el siguiente:

- + Una sociedad sin clases
- + Una sociedad integralmente democrática y autogestionaria en lo económico, político y cultural.
- + Una sociedad cuyo móvil radical sea la promoción integral y colectiva del hombre y no la búsqueda del mayor beneficio.
- + Una sociedad que promueva el pluralismo filosófico, político, cultural, religioso, etc.
- + Una sociedad independiente de las distintas confesiones religio

sas y de sus jerarquías; secular y aconfesional, en la que sea posible la plena libertad de conciencia sin que la fe quede reducida a la esfera privada.

Finalmente creemos que creyentes y no creyentes podemos aceptar el proyecto de una escuela orientada a la creación de un hombre libre y liberador, crítico y responsable, creador y protagonista de su propia realización, capaz de transformar comunitariamente la naturaleza y la sociedad.

5º.- Siguiendo los criterios de justicia, igualdad y liberación humana, no podemos admitir:

- + El monopolio escolar del estado, de cualquiera de las instituciones públicas o privadas o de unas clases sobre otras en su triple manifestación: Como transmisión obligatoria de una misma concepción del hombre y de la sociedad (monopolio ideológico), como imposición de una cultura oficial en una sociedad pluralista (monopolio cultural) o como facultad exclusiva de crear centros escolares.
- + El clasismo, cuyas manifestaciones principales son: la imposición a través de la escuela, de las ideologías que legitima la actual estructura clasista de la sociedad, una educación elitista para minorías dirigentes, una mejor escolarización y una calidad superior de enseñanza para los hijos de las clases mejor dotadas económicamente.

6º.- En nombre también de la justicia, igualdad y libertad humana, abogamos por un sistema de escuela única y pública, común para todos los ciudadanos, sin distinción de clases, confesiones religiosas y opciones ideológicas y políticas. Brevemente enumeraremos las características de dicha escuela:

- . Obligatoria: Para todos los ciudadanos hasta la edad de dieciocho años garantizando la escolarización total.
- . Gratuita para todos y financiada íntegramente por la sociedad a través del estado, empezando por las clases sociales más necesitadas y por los grados primarios de la enseñanza.
- . Igualitaria, es decir, que ofrezca una auténtica igualdad de oportunidades y la misma calidad a todos los niños y jóvenes, sin discriminación de ningún tipo.



- . No discriminatoria, es decir, que elimine la selectividad manifiesta o encubierta en todos los niveles.
- . Pluralista, de modo que los que enseñan y los que aprenden sean respetados en sus diversas opciones e ideas filosóficas, religiosas, políticas, etc. Consideramos más positivo el pluralismo ideológico dentro de cada centro que el pluralismo de centros ideológica o religiosamente confesionales.
- . No confesional, es decir, sin privilegios ni excepciones para ninguna confesión religiosa o ideológica.

Pensamos que los espacios adecuados para la educación en la fe son la comunidad cristiana, los movimientos eclesiales juveniles y la familia.

En el marco de la historia de la cultura debe incluirse una explicación crítica y científica del fenómeno religioso con especial atención a la tradición cristiana por su importancia en la tradición cultural europea y española.

Aunque creemos que la fe no se transmite mediante asignaturas de religión, nos parece legítimo que todos los centros públicos ofrezcan la posibilidad real de una educación religiosa para aquellos que expresamente lo pidan.

- . Planificada y gestionada democráticamente por todos los grupos afectados padres, alumnos, enseñantes, personal no docente, asociaciones cívicas de barrios, etc.

7º.- Como católicos disentimos expresamente de todos los grupos que se han arrogado el derecho de hablar en nombre de toda la Iglesia católica y que en sus declaraciones afirman que existe una forma "católica" de entender al hombre, al mundo y la sociedad, cuando en realidad constatamos entre los católicos un pluralismo tan amplio como el existente en la sociedad.

Queremos denunciar ante la opinión pública el intento de esos grupos eclesiales de identificar su posición en el problema de la enseñanza como la única postura legítima dentro de la Iglesia. Estos sectores autodenominados "católicos" en exclusiva y basándose en que los "padres tienen, prioritariamente, el derecho de escoger el tipo de educación de sus hijos" (art. 26,3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos) defienden como única libertad real de enseñanza y como único ejercicio real del derecho de los padres, un pluralismo de centros, según las tendencias ideológicas, políticas o religiosas de los padres, financiados íntegramente por la sociedad.

Queremos llamar la atención sobre la existencia de otras posturas de católi



cos igualmente responsables y auténticos, entre los que nos encontramos los firmantes de este documento.

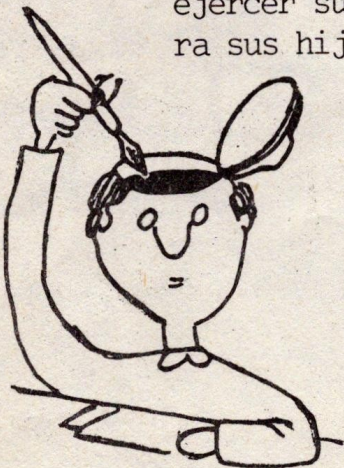
8º.- Como ciudadanos denunciamos el actual proceso legislativo para configurar el nuevo sistema educativo que se está llevando a cabo sin la participación de los sectores afectados: padres, alumnos, enseñantes.

9º.- Nos pronunciamos en favor del pluralismo ideológico en cada centro escolar apoyándonos en las siguientes razones:

- a) La educación familiar, escolar, eclesial, política, etc, son complementarias, pero no están subordinadas unas a otras. Los profesores deben ser respetuosos con la educación familiar y eclesial, pero no son delegados de la familia ni de la Iglesia.
- b) La escuela está al servicio de la sociedad, para la formación profesional, técnica y científica de todos los ciudadanos y para la educación en la convivencia social en pluralismo, democracia y libertad.
- c) Una sociedad pluralista exige una escuela pluralista. La escuela no debe separar al niño de la sociedad en que va a vivir.
- d) El pluralismo de centros con ideología única favorece la creación de trincheras ideológicas, los fanatismos y los enfrentamientos sociales. Por el contrario, el pluralismo ideológico dentro de cada centro impide el adoctrinamiento de los niños, adolescentes y jóvenes en una sola dirección, desarrolla la capacidad crítica y es un antídoto contra el fanatismo.

Cuando defendemos el pluralismo ideológico en cada centro, no pretendemos convertir la escuela en tribuna para defender o atacar ideas filosóficas, políticas o religiosas, ni en lugares de manipulación de la ciencia. Se trata de aceptar la presencia en la escuela de un hecho social primario: Enseñantes y estudiantes son los mismos que conviven en una sociedad pluralista.

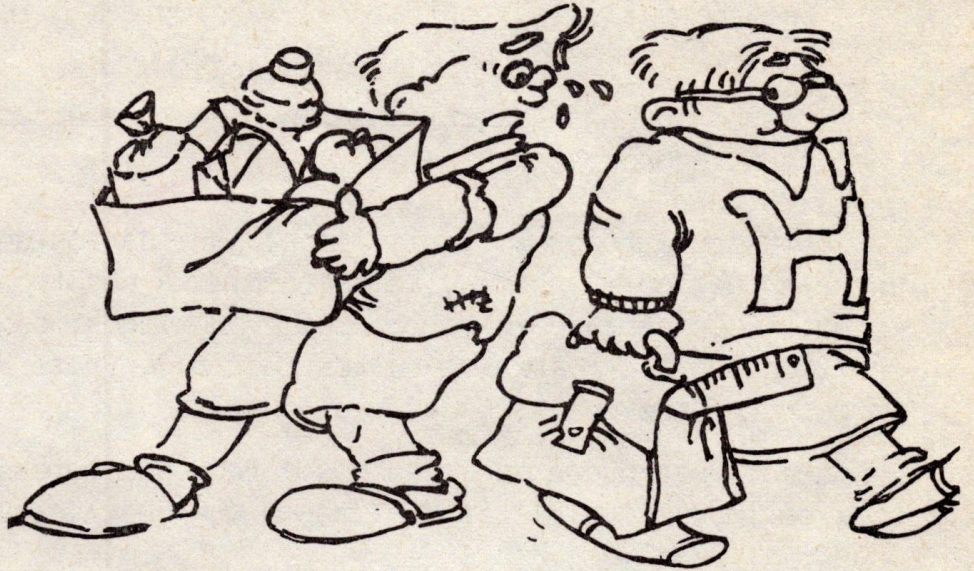
- e) Pero no defendemos un pluralismo combativo y militante, sino un pluralismo respetuoso y dialogante. Los padres, profesores y enseñantes a través de la gestión democrática, establecerán las orientaciones pedagógicas y disciplinarias en cada centro con respecto a las minorías. A través de la gestión pueden los padres ejercer su derecho a elegir el tipo de educación que prefieran para sus hijos.



10º.- Pensamos que se puede cuestionar la eficacia de la escuela católica en lo referente a la educación en la fe por los resultados obtenidos. De hecho, muchos educadores en ella se han alejado de la práctica y creencias cristianas como reacción a la educación recibida. Los mode

los de cristianismo que han informado la educación religiosa con frecuencia han legitimado la estructura clasista de la sociedad y de la escuela y han producido cristianos ideológicamente reaccionarios, religiosamente elitistas y socialmente irresponsables.

11º.- No nos parece consecuente que el derecho a elegir la educación de los hijos, implique necesariamente la obligación de la sociedad de financiar tantos centros como tipos de educación prefieran los padres. Este derecho no puede ser un derecho real para todos en nuestra sociedad histórica concreta con unos recursos económicos limitados. El presupuesto escolar no alcanza ni podrá alcanzar en un plazo previsible para ofrecer esa posibilidad real de elegir centro a todos los padres. Las clases populares que viven en las zonas rurales y suburbanas no podrán ejercer en su mayoría este derecho. Solo podrán ejercerlo las clases mejor dotadas económicamente.



Esa reivindicación no es ni puede ser un derecho universal y ejercitable por todos. De hecho es un privilegio para los menos. Como cristianos nos oponemos a ello porque significa la solicitud de un privilegio para las minorías.

La mayor cuantía del presupuesto escolar -como de todos los presupuestos estatales- procede de las clases populares más numerosas a través de los impuestos indirectos sobre los artículos de primera necesidad. Con el eslogan de que todos son contribuyentes, y que por ello tienen derecho a la enseñanza gratuita se enmascara la financiación de los colegios clasistas y elitistas de los barrios ricos con el dinero de las clases populares.

12º.- La transición del sistema escolar mixto a un sistema de escuela única y pública debe realizarse progresivamente, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Reconocimiento de los derechos que pueden tener los centros privados y los enseñantes de los mismos por la suplencia que han realizado en los años del abandonismo escolar.
- No se trata de suprimirlos por decreto, sino de buscar soluciones transitorias negociadas por todas las partes implicadas.
- La política educativa tiene que dar prioridad a la escolarización completa, adecuada y gratuita a los niveles primarios, especialmente para los niños y jóvenes de zonas rurales y suburbanas y para los marginados y minusválidos en general. Si alcanza el presupuesto escolar, se pueden financiar otros colegios. En caso contrario, autorizar la subida de las cuotas.

13º.- La concesión de subvenciones públicas debe atenerse a los siguientes criterios:

- Que se admitan a todos los niños que lo soliciten sin discriminaciones ni selectividad manifiesta o encubierta.
- Que no se eliminen alumnos por consideraciones ideológicas o religiosas.
- Que no se les obligue a las clases de religión ni a la catequesis.
- Que no se elimine por razones ideológicas o religiosas a los profesores que han contraído unos legítimos derechos
- Que no se hagan discriminaciones en la aceptación de profesores por dichas razones.

14º.- Invitamos a todos los cristianos, partidarios de la escuela católica o de la escuela pública -y nos invitamos también a nosotros mismos- a valorar y a criticar nuestra postura desde criterios evangélicos: es decir, por la calidad de su servicio, por la fuerza de su testimonio de fraternidad, y por su capacidad de ir construyendo una sociedad realmente nueva.

Alumbar esta nueva sociedad nos parece una tarea colectiva apasionante. Para ello es imprescindible ir realizando una nueva escuela, un nuevo modelo de enseñanza.

Creyentes y no creyentes, ciudadanos anticipados de esa nueva sociedad, buscamos cada día cauces estructurales más democráticos y estos para configurar el sistema educativo. Y lo haremos desde los mismos centros escolares, desde asociaciones profesionales y ciudadanas, desde los sindicatos y partidos, y desde cualquier otra organización autónoma e independiente.

Madrid, 5 de Mayo de 1.978.

FIRMAMOS ESTE DOCUMENTO

Comunidades Cristianas Populares (Madrid). Equipo Nacional de Vanguardia Obrera social, Equipo Nacional de Vanguardia Obrera Juvenil. Comisión Nacional JEC. Cooperación al Desarrollo (CIOSE). Comisión Nacional HOAC. Instituto Español para Estudios de América Latina y Africa. Comunidad de Aluche (Madrid). Comisión Nacional JIC. Cristianos por el Socialismo (Madrid). Comisión Nacional de la JARC. Comisión Nacional del Movimiento Junior. Comisión Nacional JOC. FECUM-Buen Consejo. Coordinadora de Curas del País Vasco. Comunidades Cristianas Populares Juveniles (Madrid). Las revistas: "Junior en Marcha" (Madrid). "Pastoral Misionera", (Madrid). "Juventud Obrera" (Madrid). "Misión Abierta-Dirección" (Madrid). "Boletín HOAC" (Madrid). "Comunidades Cristianas Populares" (Madrid). "Selecciones de Teología" (Barcelona). "SAO" (Valencia). "Misiones Extranjeras" (Madrid). "Yelda (Madrid). "Herría 2000 Eliza" (Vizcaya).

CONCLUSIONES DEL DEBATE SOBRE LA PONENCIA "ESCUELA PÚBLICA".

I. Clarificación de conceptos.

- 1) La Escuela Pública es una posibilidad futura que está por construir.
- 2) La entendemos como una alternativa al actual sistema doble de Escuela Estatal y Escuela Privada.
- 3) La actual Escuela Privada puede ser reconvertida en Escuela Pública mediante un proceso a determinar. La Escuela Estatal, por otra parte, deberá sufrir también un proceso de transformación que la integre en el proyecto de Escuela Pública.
- 4) En general, la futura Escuela Pública deberá responder a tres características esenciales:
 - a) creada y financiada por entidades públicas (Ayuntamientos, Diputaciones, Estado, Entidades Autonómicas, Asociaciones ciudadanas o culturales, etc.).
 - b) gestionada democráticamente por elementos implicados en la educación (padres, profesores, alumnos y entidades ciudadanas)
 - c) que garantice el pluralismo ideológico y la libertad de pensamiento.

II. Aportaciones al proyecto de Escuela Pública.

- 1) Elaborar nuevas vías de acceso del profesorado más racionales y actuales. Se cuestiona el carácter vitalicio que conceden unas oposiciones y se apunta la necesidad de un mayor control sobre el rendimiento profesional, la necesidad de un continuo reciclaje y la mejora de las condiciones de trabajo laborales y pedagógicas.
- 2) Necesidad de potenciar desde ahora la participación de los padres en la escuela y la puesta en práctica de aquellos elementos de gestión democrática que aconsejen las circunstancias.

III. Propuestas que se formulan.

- 1ª. Que a lo largo del próximo curso se discutan y elaboren distintas aportaciones respecto de la Gestión Democrática de la Enseñanza y que en la próxima IV Escuela de Verano de Extremadura se elaboren unas conclusiones a partir de tales trabajos.
- 2ª. Se acordó por mayoría absoluta presentar a la Asamblea final de la III Escuela un escrito de apoyo al artículo 26 de la Constitución y a la Escuela Pública, a fin de que la III Escuela se pronuncie en este sentido y se dé cuenta de ello a todos los medios de comunicación y a las entidades estatales y regionales.

FRANCESC BOLDÚ

¿QUÉ ES LA AUTOGESTIÓN? . ~~F. Boldú~~ Ponencia presentada por

I. La escuela como institución represiva: Illich, Reimer, Goodman...

- a) carácter represivo de las instituciones
- b) aparición histórica de la escuela
- c) la actual fase de capitalismo avanzado y sus repercusiones en el ámbito educativo español:
 - la escuela privada (capitalismo de libre comercio)
 - la escuela pública (capitalismo planificador y dirigista).
- d) triple función represiva de la escuela:
 - selección social
 - adoctrinamiento
 - custodia y control

II. LA AUTOGESTIÓN.

- a) necesidad de una desescolarización de la sociedad a fin de liberar la instrucción actualmente alienada en la escuela
- b) ambigüedad actual del término "autogestión"
- c) triple ámbito de la autogestión:
 - autogestión generalizada
 - autogestión educativa
 - autogestión de la lucha

III. LOS ATENEOS LIBERTARIOS.

- a) Las experiencias históricas: Ferrer i Guardia, las Escuelas Racionalistas y los Ateneos Libertarios hasta el 39.
- b) El aprendizaje incidental: el barrio.
- c) El aprendizaje libertario: el libre desarrollo de la propia capacidad y del sentido crítico de cada individuo.
- d) El aprendizaje antiautoritario: la supresión de todo tipo de autoridad.

IV. LA LUCHA, HOY.

- a) Experiencias educativas libertarias paralelas al actual sistema educativo: los actuales Ateneos, las publicaciones, los centros de debate, etc.
- b) Experiencias educativas dentro del actual sistema educativo que tienen connotaciones libertarias: el INB Patronato Ribas, las "Escoles en lluita", experiencias diversas en algunos INB, etc.